INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los once días del mes de setiembre del año dos mil trece, siendo las nueve horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 30/13 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS VARIAS"** Rubro 240 de la Municipalidad de Salto del Guaira, integrado por el *Lic. Mario Ricardo Servían, Diego Esteban Avalos N, Arq. Carlos A. Molinas y el Abog. Aureliano Britez*, todos designados según Resolución Municipal Nº 25/2013, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el **03/09/2013** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**262927**
Nombre del llamado	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS VARIAS**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
CDP	**102/2013**
Disponibilidad	**100.000.000**
Adjudicación	**POR EL TOTAL.**

ANTECEDENTES:

Empresas Invitadas.

- COMERCIAL TRES CORAZONES.
- AUTO REPUESTO OMAR.
- RV REPUESTO.
- TRANSPORTADORA RICARDI SA.
- AGRO SILO SANTA CATALINA SA.

Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres :

Según Acta de Apertura de Sobres, se dio a conocer tres Ofertas presentadas por las siguientes empresas.

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE
1	AGRO SILO SANTA CATALINA S.A
2	TRANSPORTADORA RICARDI S.A
3	TALLER MECANICO SAN MARINO

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS COORESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

Diego Avalos N.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ART. 62 INC. 1

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas".

	AGRO SILO SANTA CATALINA S.A
	PERSONA JURIDICA
Documentos Presentados	Formulario de presentación de ofertas. **Cumple**
	Constitución de Sociedad. **Cumple**
	Acta de asamblea. **Cumple**
	Declaración jurada del Art. 40 Ley 2051/03. **Cumple**
	Presenta en la oferta Declaración jurada del menor DNCP 941/10. **Cumple**
	Patente Municipal Vigente. **Cumple**
	Constancia del RUC. **Cumple**
	Cedula Tributaria. **Cumple**
	Ultima declaración de IVA. **Cumple**
	Cedula de identidad. **Cumple**
	Especificaciones técnicas según el anexo 3. **Cumple**
	Los documentos que hayan sido debidamente firmados. **Cumple**

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto número 3 del Dto. Reglamentario. Nº 21.909/03. Expresa que. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

5. TABLA COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	OFERTAS
1	AGRO SILO SANTA CATALINA S.A	100.000.000
2	TRANSPORTADORA RICARDI S.A	100.302.000
3	TALLER MECANICO SAN MARINO	102.036.000

RESULTADO: NO HUBO ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la Empresa **AGRO SILO SANTA CATALINA S.A** como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de la oferta presentada, considerando que la modalidad de Adjudicación es por el **TOTAL**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a la empresa **AGRO SILO SANTA CATALINA S.A con RUC Nº 80007801-2, por el valor de Gs. 100.000.000 (Guaranies Cien millones)** por presentar la mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

No habiendo nada más que tratar se da por terminado el presente Informe del Comité de Evaluación de ofertas, dando previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los Miembros en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas cuarenta minutos de fecha once de setiembre del año dos mil trece.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Mario Ricardo Servian
Miembro del Comité

Diego Esteban Avalos N
Miembro del Comité

Arq. Carlos Alfonso Molinas
Miembro del Comité

Abog. Aureliano Britez
Miembro del Comité